

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA STREAMING Y CONTENIDO VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA IMPARTICIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, RELACIONADAS CON EL PROYECTO RECLÍCATE Y MEJORA TUS HABILIDADES: PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 RECICLAJE PROFESIONAL RE-SKILING Y UP-SKILIING REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E0423MEN)

Expediente INCYDE 06/24

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA STREAMING Y CONTENIDO VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA IMPARTICIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, RELACIONADAS CON EL PROYECTO RECLÍCATE Y MEJORA TUS HABILIDADES: PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 RECICLAJE PROFESIONAL RE-SKILING Y UP-SKILIING REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E0423MEN).

EXPEDIENTE: INCYDE 06/24

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresada en el Informe de Necesidad Adjunto.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE	IPSI
23.384,62 €	NO INCLUIDO

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

Cámara
Ceuta

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento general según las Instrucciones de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. (www.camaradeceuta.com).

En Ceuta a la fecha de la firma electrónica

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla,

Secretario General